



Registro de Actividades de Tratamiento

Tratamiento: Cruces para Investigación Científica

Responsable	Entidad investigadora
Encargado	Instituto Nacional de Estadística
Finalidad del Tratamiento	Colaborar con la entidad investigadora recibiendo una cohorte de estudio y cruzándola con datos del INE para que dicha entidad investigadora lleve a cabo estudios con fines científicos
Legitimación del Tratamiento	RGPD 6.1 c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento
Delegado de Protección de Datos del Encargado	dpd@ine.es C/ Poeta Joan Maragall, 51 28020, Madrid
Categorías de datos	Nombre, apellidos, DNI y fecha de nacimiento de la cohorte específica de estudio
Categorías de afectados	Personas físicas que conforman la cohorte de estudio
Derechos	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y portabilidad poniéndose en contacto con el DPD del INE
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Categorías de Destinatarios	No están previstas
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazo de Conservación	Los datos se conservarán mientras se lleve a cabo el cruce y se destruirán una vez que se entreguen a la entidad investigadora